

ACUERDO 2276

DEFENSORÍA DE LOS HABITANTES DE LA REPÚBLICA

Con fundamento en los artículos 1 y 2 de la Ley de la Defensoría de los Habitantes de la República, Ley N° 7319 publicada en La Gaceta N° 237 del 10 de diciembre de 1992; los artículos 4 y 11 de la Ley General de la Administración Pública, Ley N° 6227 del 2 de mayo de 1978; y los artículos 1, 3, 7 incisos ch), d), h), i), 9 incisos a), d), i) y 20 del Reglamento a la Ley de la Defensoría de los Habitantes, Decreto Ejecutivo N° 22266-J del 15 de junio de 1993;

CONSIDERANDO:

I.- Que la Defensora de los Habitantes, Catalina Crespo Sancho, recibió una invitación por parte del Consejo Centroamericano de Procuradores y Procuradoras de los Derechos Humanos (CCPDH), para asistir a la "Primera reunión extraordinaria" de esta entidad; que tendrá lugar los días 25 y 26 de febrero del 2020, en del Departamento de Copán, Honduras.

II.- Que la participación de la Defensora de los Habitantes de la República (DHR) es relevante en el marco internacional para complementar los esfuerzos de capacitación, formación, protección, promoción y divulgación de los derechos humanos como representante del país, conforme los más altos valores contemplados en los Principios de París y en el marco de las Instituciones Nacionales de Derechos Humanos (INDH), especialmente en este caso, con respecto a la pertenencia al CCPDH.

III.- Que dicha reunión tiene como objetivo aprobar el Plan de Trabajo del CCPDH, así como identificar cooperación para el funcionamiento efectivo del Consejo para el corto y mediano plazo en temas como: personas desplazadas internas, migrantes forzados y personas con necesidades de protección; dinamizar el funcionamiento del CCPDH; promover la materia de derechos humanos, dentro de la malla curricular de primaria y secundaria; así como programas de educación en prevención de la violencia, promoción del diálogo social, como mecanismos de protección y promoción de derechos humanos. Además, construir sistema de monitoreo de conflictos sociales y promoción del diálogo social desde las instituciones; sumar esfuerzos de cooperación en las instituciones del CCPDH para capacitaciones y mejora continua; emitir pronunciamientos conjuntos sobre distintos temas de derechos humanos, crear perfiles del Consejo en las redes sociales y crear una plataforma virtual centroamericana para temas de transparencia y anti corrupción.

IV.- Que para atender lo indicado, la señora Defensora designó a la Defensora Adjunta de los Habitantes, señora Tatiana Mora Rodríguez, cédula de identidad N° 1-0828-0303. Ella saldrá del país el día lunes 24 de febrero y regresará el día jueves 27 de febrero del 2020.

V.- Que los gastos derivados de la participación de la señora Defensora Adjunta, tales como boleto aéreo de ida y de regreso; el hospedaje, la alimentación y los traslados durante los días del evento; serán cubiertos en su totalidad por la oficina local del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR). Con presupuesto de la Defensoría, únicamente será cubierto el seguro de viaje y posibles gastos menores según el "Reglamento de Gastos de Viaje y de Transporte para Funcionarios Públicos de la Contraloría General de la República", que serán liquidados en su momento. **Por tanto,**

SE ACUERDA

PRIMERO.- Participar en la "Primera reunión extraordinaria" del Consejo Centroamericano de Procuradores y Procuradoras de los Derechos Humanos, que tendrá lugar los días 25 y 26 de febrero del 2020, en del Departamento de Copán, Honduras

SEGUNDO.- Que los gastos derivados de la participación de la señora Defensora Adjunta, tales como boleto aéreo de ida y de regreso; el hospedaje, la alimentación y los traslados durante los días del evento; serán cubiertos en su totalidad por la oficina local del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR). Con presupuesto de la Defensoría, únicamente será cubierto el seguro de viaje y posibles gastos menores según el "Reglamento de Gastos de Viaje y de Transporte para Funcionarios Públicos de la Contraloría General de la República", que serán liquidados en su momento.

TERCERO.- La señora Defensora Adjunta Mora Rodríguez, saldrá del país el día lunes 24 de febrero y regresará el día jueves 27 de febrero del 2020.

Comuníquese. Dado en la ciudad de San José, a las 11 horas del día 24 de febrero del dos mil veinte.
Catalina Crespo Sancho, Defensora de los Habitantes de la República.

